

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Calle 13 No. 14-19. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	PERTENENCIA
DEMANDANTE	MARIA GENOVEVA SANCHEZ MONSALVE
DEMANDADO	MARIA JOSEFA MACIAS PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO.	05690 4089001 2021- 00032
ASUNTO	Se nombra curador
INTERLOCUTORIO N°	619

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, CINCO (5) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS
(2022)

Habiéndose surtido el trámite del Emplazamiento, se constató que no presentó persona alguna al proceso.

En consecuencia de lo anterior, el despacho designa al Doctor JESUS CORREA AGUDELO, Para que represente los intereses de los demandados, MARIA JOSEFA MACIAS y de las demás personas indeterminadas que se crean con derecho a intervenir en el proceso.

Al Doctor JESUS CORREA AGUDELO, se le concede el término de tres días (3) para que manifieste su aceptación al cargo o las razones valederas para su declinación. Se localiza en el Celular 313 871 55 45, Email; Jesus.correa-a@hotmail.com,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA
JUEZ

Firmado Por:

Julio Hernan Robledo Posada

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb641a6f6f87c6dad75a127a8fc1f9ad946291c256b32a8fc60321f787a8f7b4**
Documento generado en 05/10/2022 11:24:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>